

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 40-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 10 días del mes de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4475/21 iniciado por la Secretaría de Informática, en el cual se solicita la **“COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A SALAS DE ORALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIA; Y EXTENSION DE GARANTIA”**.

Que según manifiesta la Secretaría de Informática Judicial en el correspondiente Formulario de Requerimiento Contable que obra en actuación 17359579/21, dicho equipamiento estará destinado a la implementación de la Oralidad en los Procesos de Familia, Niñez y Adolescencia, y Violencia previstos por el Nuevo Código Procesal de tales fueros, y del sistema Acusatorio en el Fuero Penal, que requiere dotar de la máxima disponibilidad tecnológica a Fiscales, Fiscales Adjuntos, Jueces de Garantías y Tribunales de Impugnación, dotando también de mayor capacidad operativa a las actuales Salas de Oralidad a fin de que estén disponibles para todos los fueros.

Que, por otro lado, y a través del Escrito Relacionado ERE 4475/1, que forma parte del presente, se plantea la inclusión del equipamiento para CUATRO (4) CAMARAS GESELL en el objeto de la Presente Licitación.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control

Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el Inc. a) del punto II del Acuerdo 76/2021.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llamar a Licitación Pública N° 25/2021 para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A SALAS DE ORALIDAD, SALAS DE AUDIENCIA Y CAMARAS GESELL; Y EXTENSION DE GARANTIA**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día miércoles 01 de diciembre de 2021, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del Programa: Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 32.000.000,00) en Ejercicios Futuros, Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del Programa: Informatización del Poder Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00).

IV) CREAR la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 25/2021 “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A SALAS DE ORALIDAD, SALAS DE AUDIENCIA Y CAMARAS GESELL; Y EXTENSION DE GARANTIA**”, con los siguientes integrantes:

- Secretaria de Informática Judicial, Dra. Sandra Romero Guzmán
- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Subsecretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Subsecretario de Administración, Lic. Pablo Palmero
- Director Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2021
“COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE ORALIDAD,
SALAS DE AUDIENCIA Y CAMARAS GESELL; Y EXTENSION
DE GARANTIA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de elementos tecnológicos necesarios en la implementación de la oralidad en los procesos de Familia, Niñez y Adolescencia y Violencia, como del Sistema Acusatorio Penal, a partir de la profunda Reforma Judicial que como Política de Estado ha adoptado la Provincia.

Esta licitación está compuesta de SEIS (6) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Dirección Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 34.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de

condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 01 de diciembre de 2021 a las 11 horas, por videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del

Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas,

desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección compras@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 25/2021 – Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2021 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.

5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en dólares estadounidenses. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio / entrega del bien.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón

adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

RENGLON 1: EQUIPAMIENTO PARA SALA CON CICERO

Cantidad: Lo solicitado en el cuadro siguiente, será destinado a la implementación de SEIS (6) Salas de Oralidad.

Descripción:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	Licencia de Software de Sala			
1.1	Licencia a perpetuidad CICERO LITE (Hasta 4 canales de audio y 1 de video) para limitados usuarios. Se licencia por Sala. Incluye 1 año de mantenimiento y actualización de versiones.	XTREAM	XT-CP-VLITE	6
2	Video			
2.1	CAMARA Logitech HD Pro Webcam C920: - Full HD 1080p video calling (up to 1920 x 1080) - 720p HD video calling (up to 1280 x 720 pixels) with supported clients - Full HD video recording (up to 1920 x 1080 pixels) with a recommended system ** - Logitech Fluid Crystal™ Technology - H.264 video compression* - Carl Zeiss® lens with 20-step autofocus - Built-in dual stereo mics with automatic noise reduction - Automatic low-light correction - Hi-Speed USB 2.0 certified (USB 3.0 ready) - Tripod-ready universal clip fits laptops, LCD or CRT monitors	LOGITECH	HD Pro Webcam C920	6
3	Audio			
3.1	Base de unidad Digital de conferencias para presidente, con led de asignación de petición de palabra, pulsador de prioridad. Conexión RJ-45	XTREAM-NDV	XT-NDV-CMM200	6
3.2	Micrófono Digital de conferencias para interviniente. Conexión RJ-45	XTREAM-NDV	XT-NDV-CME200	24
3.3	Unidad Básica Digital de Mezcla y Supervisión y Acceso, con entrada para 8 micrófonos (RJ-45) y 1 señal de video. Control USB. Formato Rack 19" 1 U	XTREAM-NDV	XT-NDV-UBS200-8	6
4	Licencias Software SERVER			
4.1	Licencias servicios CICERO+ (incluye 1 año de mantenimiento y actualización de versiones)	XTREAM	XT-CP-SV	6

REGLON 2: EQUIPAMIENTO PARA CÁMARA GESELL

Cantidad: Lo solicitado en el cuadro siguiente, será destinado a la implementación de CUATRO (4) Cámaras Gesell.

Descripción:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	Micrófonos de superficie marca shure modelo mx395AL/O (color aluminio omnidireccional, con salida XLR) bajo perfil	SHURE	mx395AL/O	12
2	Base de unidad Digital de conferencias para adaptador de línea (micrófono inalámbrico). Conexión RJ-45.	CoreGrid	CME210P/AD	12
3	Cámara de referencia CAMARA DAHUA SD42212T-HN - Domo o similar. La cámara debe ser ONVIF e IP (PoE) requisito excluyente	DAHUA	SD42212T-HN o similar	8
4	Unidad Básica Digital de Mezcla y Supervisión y Acceso, con entrada para 8 micrófonos (RJ-45) y 1 señal de video. Control USB. Formato Rack 19" 1 U. GESTION MULTICANAL	CoreGrid	UBS-210e-8-MC+ Fuente	4
5	Pantalla led 43" o superior para sala de audiencia con al menos 2 conexiones hdmi y soporte para pared con brazo articulado (con conexión rj45 ó smart o similar).	LG/ Samsung	Mas Soporte de pared	4
6	Cable hdmi blindado de la longitud necesaria para la instalación de la pantalla.		10 mtrs.	4
7	Intercomunicador manos libres Bluetooth. Sonido estéreo.			8
8	Licencia a perpetuidad CICERO PLUS para ilimitados usuarios. Se licencia por sala. Incluye 1 año de mantenimiento y actualización de versiones.	CoreGrid	XT-CP-LSAV	4
9	Licencia a perpetuidad CICERO SERVER para ilimitados usuarios. Se licencia por sala. Incluye 1 año de mantenimiento y actualización de versiones.	CoreGrid	XT-CP-SV	4
10	Módulo software videoconferencia IP:	CoreGrid	XT-XC-VIDEOCONF	4
	- Licencia a perpetuidad.			
	- Incluye 1 año de garantía y actualización de versiones			
11	Instalación COREGRID en remoto software CICERO (PLUS, VIDEOCONF, SERVER)	CoreGrid	XT-CP-INST-RMT	1

REGLON 3: Extensión de Garantía para completar los 5 años de mantenimiento de las licencias hasta el 1 de abril de 2026

Cantidad: Lo solicitado en el cuadro siguiente, será destinado a la Extensión de Garantías de las SEIS (6) Salas de Oralidad solicitadas en el REGLON 1, y las CUATRO (4) Cámaras Gesell, requeridas en el REGLON 2 del presente.

Descripción:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	Extensión de garantía y actualización de versiones de CICERO PLUSANUAL, de 4 Salas CICERO PLUS y 6 Salas CICERO, por 3,5 años de extensión de garantía, para completar los 5 años de mantenimiento de las licencias activadas el 1 de abril de 2021.	CoreGrid	XT-CP-LSAV-MSW-1	-
2	Extensión de garantía y actualización de versiones de CICERO PLUSANUAL y CICERO ANUAL, de 10 CICERO SERVER, por 3,5 años de extensión de garantía, para completar los 5 años de mantenimiento de las licencias activadas el 1 de abril de 2021.	CoreGrid	XT-CP-SV-MSW-1	-
3	Extensión de garantía y actualización de versiones de CICERO VIDEOCONFERENCIA ANUAL, de 4 CICERO VIDEOCONFERENCIA, por 3,5 años de extensión de garantía, para completar los 5 años de mantenimiento de las licencias activadas el 1 de abril de 2021.	CoreGrid	XT-CP-VIDEOCONF-MSW-1	-

REGLON 4: MICRÓFONO AMBIENTAL JABRA

Cantidad: CINCUENTA Y TRES (53)

Descripción: Jabra SPEAK 510 MS

- Escritorio VoIP USB manos libres
- Tipo de producto: Escritorio VoIP USB manos libres - Bluetooth - inalámbrico, cableado
- Tecnología de conectividad: Inalámbrico, cableado
- Tecnología inalámbrica: Bluetooth
- Versión Bluetooth: Bluetooth 2.0
- Modo de salida del sonido: Mono
- Tipo de micrófono: Incorporado
- Modo de operación del micrófono: Mono
- Controles: Sin sonido, volumen, responder/finalizar

General

- Tipo de producto: Escritorio VoIP USB manos libres – Bluetooth

Auriculares

- Tecnología de conectividad: Inalámbrico, cableado
- Tecnología inalámbrica: Bluetooth
- Versión Bluetooth: Bluetooth 2.0
- Modo de salida del sonido: Mono

Tipo de micrófono

- Modo de operación del micrófono: Mono
- Detalles de la entrada de audio: Omnidireccional

Control remoto

- Controles: Sin sonido, volumen, responder/finalizar

Conexiones

- Tipo de conector: USB (USB 4 espigas, Tipo A) ¦ Auriculares (miniteléfono de 3,5 mm cuatripolar)

Diverso

- Cables incluidos: Cable USB

Alimentación

- Batería: Recargable
- Tiempo de ejecución (máximo):15 horas

RENGLON 5: CÁMARA WEB PANORÁMICA

Cantidad: CINCUENTA Y TRES (53)

Descripción:

- Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles) con la versión más reciente de Skype para Windows
- Videoconferencias HD 720p (1280 x 720 píxeles) con clientes compatibles
- Grabaciones de video Full HD (hasta 1920 x 1080 píxeles)

- Compresión de video H.264
- Micrófonos estéreo integrados con reducción de ruido automática
- Corrección automática de iluminación escasa
- Clip universal compatible con trípodes para monitores LCD, CRT o laptops

Software de cámara Web Logitech para Windows:

- Controles de panorámico, inclinación y zoom
- Captura de video y fotos
- Seguimiento facial
- Detección de movimiento

RENGLON 6: PARLANTES POTENCIADOS

Cantidad: CINCUENTA Y TRES (53)

Descripción:

Conectividad

- Con Bluetooth: No
- Conectores de entrada: Plug

Sonido

- Potencia de salida (RMS): 20 W
- Tipos de filtros del parlante: Pasivo
- Respuesta mínima en frecuencia - Respuesta máxima en frecuencia: 80 Hz - 20 kHz

Especificaciones

- Cantidad de parlantes: 2
- Formato del parlante: Caja

13. GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIA DE USO

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de TRES (3) años un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el servicio ofertado en lo que respecta a hardware (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con la condición de que el hardware tenga vigencia en el ámbito nacional. En lo que respecta al software del ítem 1, el plazo debe ser por el período que mantiene el Poder Judicial de San Luis con la empresa COREGRID.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación y/o reemplazo según sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los servicios necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta a los llamados no deberá exceder las 12 horas como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente contactarse con la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla in situ o de forma remota y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

14. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la orden de compra, y este plazo será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplir debidamente acreditada.

El lugar de entrega será en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la instalación de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y

cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Requirente.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial procederá, inmediatamente, a extender la certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

El pago se efectuará en pesos, considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la orden de pago por parte del Área Tesorería de la Dirección Contable del Poder Judicial.

En caso de incumplimiento del plazo estipulado en el presente para la entrega de los bienes adjudicados, el tipo de cambio a aplicar será el del día de vencimiento de dicho plazo o el mencionado en el párrafo anterior, el que fuere menor.